

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000152 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2021

VISTOS:

Carta Nº 002-2021/CSF-Jefe Supervisión, Carta Nº 46/CST-OT-2021, Carta Nº 030-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, Informe Nº 539-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 22 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de diciembre del 2020, se suscribió entre el GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; y, el representante común del CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, el contrato para la ejecución de Obra Nº 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN Nº 001-2020/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES", por el monto de S/ 4'064,130.06 (CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 06/100 SOLES); y, un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

Mediante Carta Nº 002-2021/CSF-Jefe Supervisión, del 31 de marzo del 2021, el Jefe de Supervisión de Obra solicitó al Ejecutor de Obra alcance el Calendario Acelerado de Ejecución de Obra, para garantizar la culminación de la obra, dentro del plazo establecido.

Mediante Carta Nº 46/CST-OT-2021, recepcionado por el CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA el día 12 de abril del 2021, el representante común del CONSORCIO SANTÍSIMA TRINIDAD alcanzó el Calendario acelerado de Ejecución de Obra correspondiente a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES".

Mediante Carta Nº 030-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 19 de abril del 2021, el representante común del citado consorcio remitió el Informe Nº 028-2021/CSF-Jefe Supervisión suscrito por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. JOSÉ SAUL VASQUEZ JINEZ, en el cual manifiestan que en la valorización Nº 03 del mes de marzo del 2021 la obra se encuentra atrasada porque la valorización acumulada ejecutada en comparación con el 80 % de la valorización acumulada programa es menor, por lo que se le requirió al Ejecutor de Obra la presentación del calendario acelerado de ejecución de obra; asimismo el citado Jefe de Supervisión cumple con firmarlos en señal de conformidad.

Mediante Informe Nº 539-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 22 de abril del 2021, la Subgerencia de Obras concluyó que el calendario acelerado





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000152 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbés, 27 ABR 2021

de ejecución de obra se encuentra debidamente visado por el Supervisor de Obra; y, el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 150 días calendario; asimismo solicitó se proceda con el acto resolutorio de aprobación del citado calendario, determinándose como fecha de inicio del plazo el día 12 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 10 de junio del 2021.

Mediante proveído del 22 de abril del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutorio.

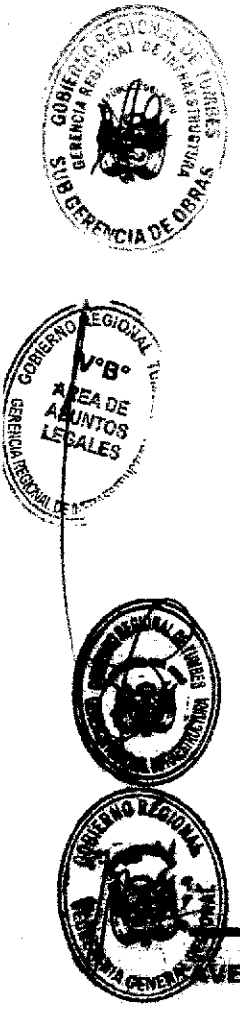
El numeral 203.1 del artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra".

Conforme a lo expuesto el Jefe de Supervisión ha solicitado al Ejecutor de Obra remita el calendario acelerado de ejecución de obra debido a que el avance de la obra valorizado acumulado es de 18.29%, inferior al 80% del avance de obra acumulado programado de 25.05 %, por lo que la obra se encuentra atrasa; asimismo, el Ejecutor de Obra ha remitido el Calendario Acelerado de Ejecución de Obra, siendo suscrito por el Residente de Obra; y, por el Jefe de Supervisión de Obra en señal de conformidad; finalmente, la Subgerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha solicitado la formalización a través de acto resolutorio determinando como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día el día 12 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 10 de junio del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario Acelerado de Ejecución de Obra, correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL





Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000152 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2021

CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 12 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 10 de junio del 2021, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA; CONSORCIO SANTÍSIMA TRINIDAD; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
CAP. Nº 8324

